

00019185

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ADJUDICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 696**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1366**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** jueves, 07 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 07 de marzo de 2019 11:16**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Natural	162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		MANABI	MANTA
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1300306097	REYES SANTANA FRANCISCO COLON	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300860598	ZAMBRANO FLORES MARIA EVA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 06 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4130541000	07/03/2019 11:21:59	69996	7 5711 HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7.5711 HAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

COLINDANTE NORTE
DESDE P01 - HASTA P02: CON 25.1M RUMBO S66° 30' 05"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P02 HASTA P03: CON 174.9M RUMBO S70° 37' 58"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P03 HASTA P04 CON 74.3M RUMBO S70° 20' 46"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P04 HASTA P05: CON 97.9M RUMBO S63° 57' 29"E DE LA CADENA MILTON

COLINDANTE SUR

DESDE P06-HASTA P07: CON 77.2M RUMBO N71° 05' 44" W REYES IDELFONSO
DESDE P07-HASTA P08: CON 224.1M RUMBO N75° 31' 47" W REYES IDELFONSO
DESDE P08 HASTA P09: CON 86.1M RUMBO N87° 20' 13" W REYES IDELFONSO

COLINDANTE ESTE

DESDE P05-HASTA P06: CON 169.5M

COLINDANTE OESTE

DESDE P09 - HASTA P10: CON 72.0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA
DESDE P10 - HASTA P11: CON 46.9M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA
DESDE P11- HASTA P12: CON 62.3M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA
DESDE P12 - HASTA P13 : CON 30.0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA
DESDE P13 - HASTA P01 : CON 22.6M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 696

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1366

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 07 de marzo de 2019

Dirección del Bien: UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA

Superficie del Bien: 7.5711 HAS

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN -

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7 5711 HAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

COLINDANTE NORTE

DESDE P01 - HASTA P02 CON 25 1M RUMBO S66° 30 05'E DE LA CADENA MILTON

DESDE P02 HASTA P03 CON 174 9M RUMBO S70° 37' 58'E DE LA CADENA MILTON

DESDE P03 HASTA P04 CON 74 3M RUMBO S70° 20' 46'E DE LA CADENA MILTON

DESDE P04 HASTA P05 CON 97.9M RUMBO S63° 57 29'E DE LA CADENA MILTON

COLINDANTE SUR

DESDE P06-HASTA P07: CON 77 2M RUMBO N71° 05' 44" W REYES IDELFONSO

DESDE P07-HASTA P08. CON 224 1M RUMBO N75° 31' 47" W REYES IDELFONSO

DESDE P08 HASTA P09 CON 86.1M RUMBO N87° 20' 13 " W REYES IDELFONSO

COLINDANTE OESTE

DESDE P09 - HASTA P10: CON 72.0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

DESDE P10 - HASTA P11 CON 46.9M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

DESDE P11- HASTA P12 CON 62.3M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

DESDE P12 - HASTA P13 : CON 30.0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

DESDE P13 - HASTA P01 : CON 22.6M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA PLANIFICADA

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUBSECRETARIA DEL LITORAL NORTE

Ramos Iduarte entre 1ra. Y 2da. Transversal
Teléfono: (05) 2632-445
Fax: (05) 2635-559
www.magap.gob.ec
Portoviejo - Ecuador

00019186

Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0371-OF

Portoviejo, 27 de noviembre de 2017

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION

Abogado

George Bethsabe Moreira Mendoza

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País.

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARIA DEL LITORAL NORTE

Ramos Iduarte entre 1ra. Y 2da. Transversal
Teléfono: (05) 2632-445
Fax: (05) 2635-559
www.magap.gob.ec
Portoviejo - Ecuador

Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0371-OF

Portoviejo, 27 de noviembre de 2017

quien corresponda el registro y catastro de la providencia de adjudicación No. 1612M02908, otorgada a favor de MARIA EVA ZAMBRANO FLORES y REYES SANTANA FRANCISCO COLON, la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (3 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas y/o retiradas por el usuario que realiza el trámite personalmente que realiza este trámite personalmente debido al tiempo de emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Luis Fernando Montalvo Coronel

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL



mm



Factura: 001-004-000005087

00019187



20191308005P00440

PROTOCOLIZACIÓN 20191308005P00440

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE FEBRERO DEL 2019, (12:00)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GILER MENDOZA GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309528550

OBSERVACIONES:	PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NO. 1512M02908; CEDULA Y PAPELITA DE VOTACION DE ZAMBRANO FLORES MARIA EVA; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACION; CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE; Y PLAN DE MANEJO
----------------	--

NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL PUBLICO CANTON MANTA

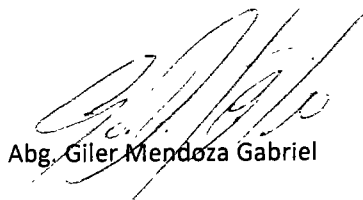
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

00019188

Giler Mendoza Gabriel, abogado en libre ejercicio de la profesión y con Registro Profesional No. 13-2009-187 del Foro de Abogados, ante usted respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente:

Que se sirva protocolizar los documentos correspondientes a: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1612M02908; CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE ZAMBRANO FLORES MARIA EVA; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACION; CERTIFICADO EMINITO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE; Y PLAN DE MANEJO, de conformidad con lo que establece el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente.

Sírvase proveer lo solicitado.



Abg. Giler Mendoza Gabriel

Mat. 13-2009-187 F.A.M.



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

00019189

176

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1612M02908

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

SECTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SUPERFICIE: 7.5711 HAS



AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TIERRAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Octubre del 2017 a las 12:38:30 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) ZAMBRANO FLORES MARIA EVA, REYES SANTANA FRANCISCO COLON, con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1300860598, 1300306097 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1612M02908, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 7.5711 HAS

LOTE NOMBRE: S/N

NORTE: SE ADJUNTA PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 29/07/2015, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOC. HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29/07/2015)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA, mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



Nº 0252652

Manabí



3 El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 15.60	X 7.5711 HAS	\$ 118.11
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 118.11

SON CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS.

El avaluo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro 025 de 02 de febrero de 2017.

4 Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0012213	26-Jun-2014	\$ 118.11

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

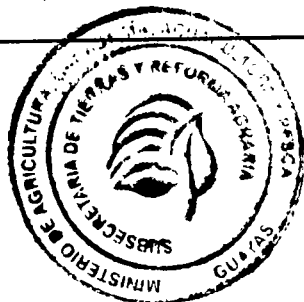
-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

	TOTAL PAGADO	\$ 118.11
--	---------------------	------------------

5 Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **ZAMBRANO FLORES MARIA EVA ,REYES SANTANA FRANCISCO COLON** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29/07/2015**

6 Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra, y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

00019190

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1612M02908

EXPEDIENTE No.: 1612M02908

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

SECTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:



8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0252652



ZAMBRANO FLORES MARIA EVA ,REYES SANTANA FRANCISCO COLON

1612M02908

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



CERTIFICO.-

ABG. JOSE ROBERTO NAVARRETE VERA

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 37 Tomo No. 258 DC Guayaquil, 25-10-2017

CERTIFICO.-

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

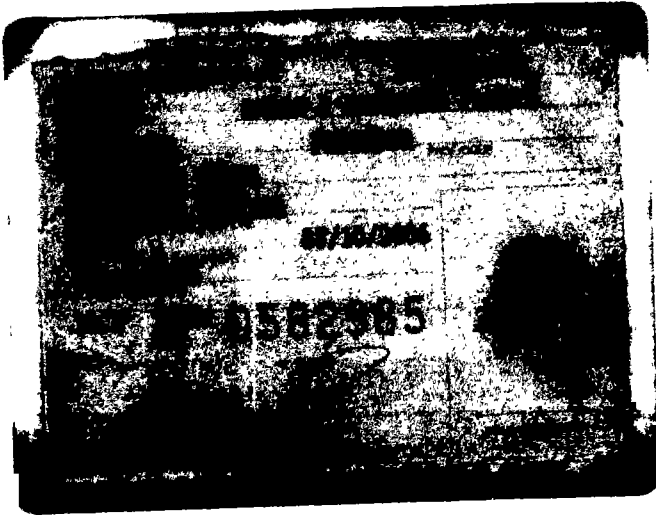
ELABORADO POR: MANUEL CEPEDA GUILINDRO

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABÍ
Certifico: Que es
la fiel copia del original



00019191

Diego Chamorro Pepino



REPÚBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0104 **1300306097**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES SANTANA FRANCISCO COLON

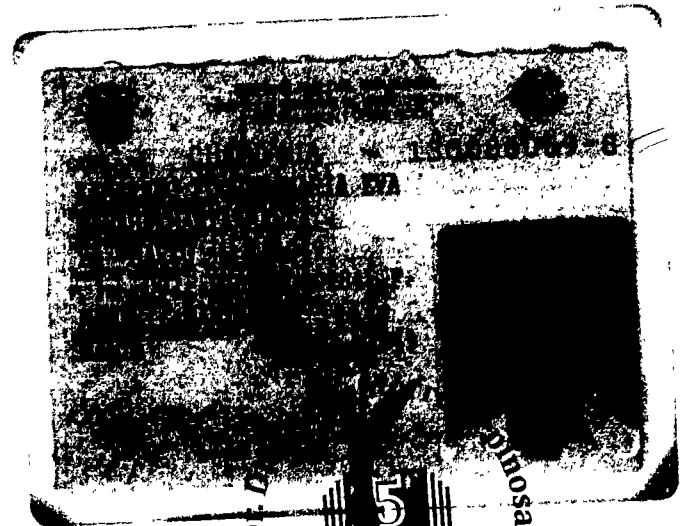
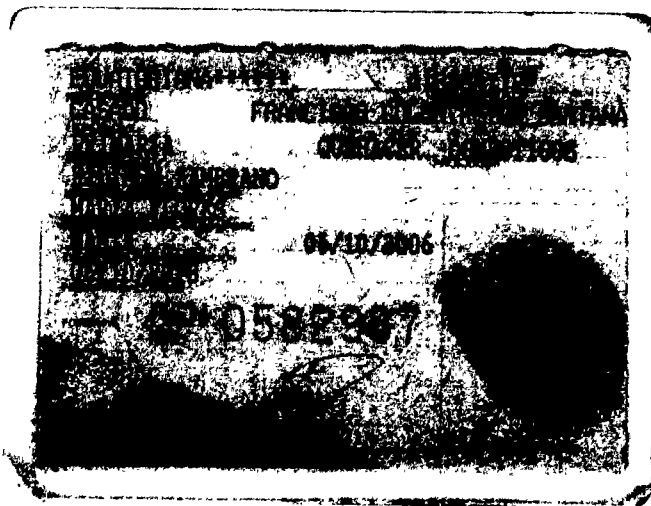
MANABI	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA MARIANITA	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	8
	ZONA	

Leonardo Valencia S.
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AGNE BLANCO

00019192



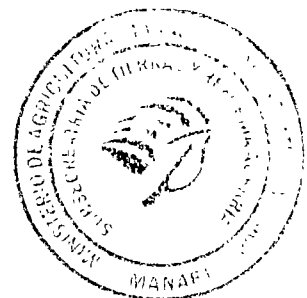
REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0260 **1300860598**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANTA MARIANITA	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00019193

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE SOBREPOSICIÓN

Nº 00000013

Fecha: Viernes, 01 de Marzo de 2019

*A petición de parte interesada, **CERTIFICO:***

*Que el predio adquirido a través de adjudicación por el señor(a) SUBSECRETARIA DE TIERRAS EFORMA AGRARIA ___ a favor de la señor(a) ZAMBRANO FLORES MARIA EVA Y REYES SANTANA FRANCISCO COLON___ de la Clave Catastral No. 4-13-05-41-000 ubicado en PARROQUIA SANTA MARIANITA de la parroquia ___ de este Cantón, **NO** se encuentra sobre puesto con NINGUNA PROPIEDAD, __, de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección.*

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V10891QRXNLA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-01 13:08:00.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



00019194

CERTIFICACIÓN

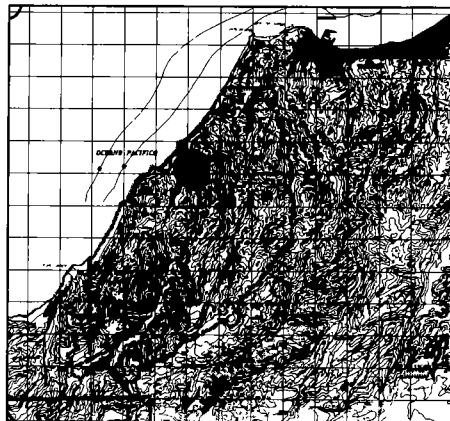
Trámite No. 10099**No. 026**

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **ZAMBRANO FLORES MARIA EVA** con C.I. **130030609-7** y Sr. **REYES SANTANA FRANCISCO COLON** con C.I. **130030609-7**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sector SANTA MARIANITA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1612M02908** del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con firma de responsabilidad técnica del Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez, con registro Profesional 1016-12-1154942, entregado por el interesado:

PTO	NORTE	ESTE
P01	9851030.0	517191.0
P02	9891020.0	517214.0
P03	9890962.0	517379.0
P04	9890937.0	517449.0
P05	9890894.0	517537.0
P06	9890734.0	517481.0
P07	9890759.0	517408.0

P08	9890815.0	517191.0
P09	9890819.0	517105.0
P10	9890890.0	517117.0
P11	9890936.0	517126.0
P12	9890990.0	517157.0
P13	9891014.0	517175.0



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Manta, 19 de Febrero del 2019.

Arq. Robert Ortiz Zambrano

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

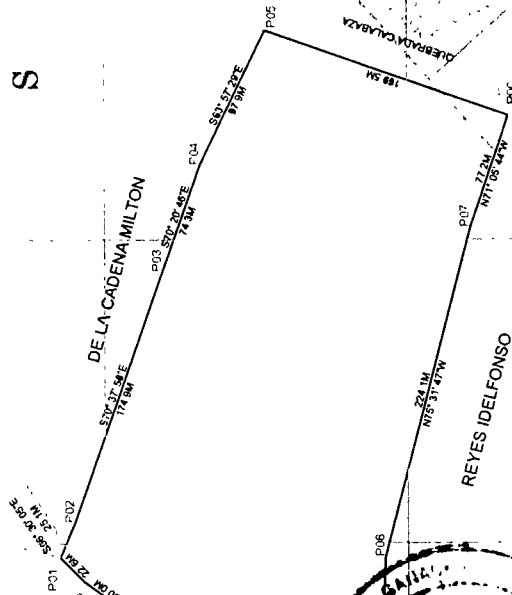
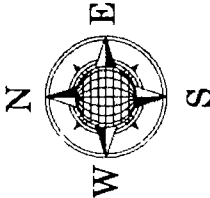
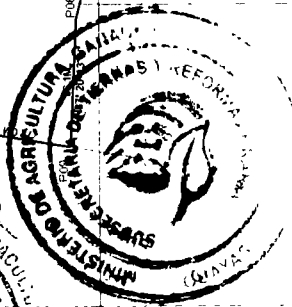
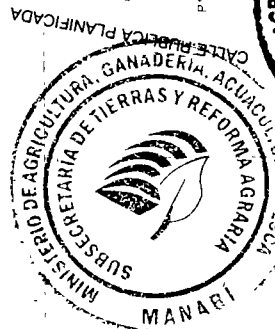
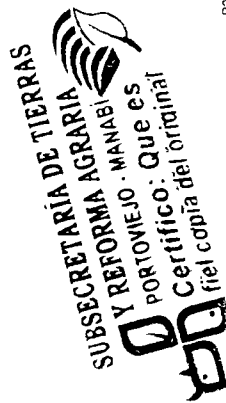


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Elaborado por: Arq. Pedro Ríos

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



Provincia : Manabí	Parroquia SANTA MARIANITA
Cantón: MANTA	Sector: SANTA MARIANITA
Posesionario : ZAMBRANO FORES MARIA EVA REYES SANTANA FRANCISCO COLON	
Plano de Ubicación	
Escala : 1:50000	
Elaborado por: ARQ. GUSTAVO JAVIER QEDENO VELEZ CODIGO REG. 1016-12-1154942 G.A.P. MUNICIPAL DE CANTON MANTA	Revisado y Aprobado por: TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS



Sistema Referencial : Formato de Posicionamiento UTM Datum del Mapa WGS 84 ZONA 17 - SUR	Carta Cartográfica : CHACRAS DE MANTA MIII-E3, 3491-II	Fecha del Levantamiento : 29/07/2015
---	--	---

PAGINA EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DESDE P01 - HASTA P02 CON 25 1M RUMBO S66° 30' 05"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P02 - HASTA P03 CON 174 9M RUMBO S70° 37' 58"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P03 - HASTA P04 CON 74 3M RUMBO S70° 20' 46"E DE LA CADENA MILTON
DESDE P04 - HASTA P05 CON 97 9M RUMBO S63° 57' 29"E DE LA CADENA MILTON

COLINDANTE SUR

DESDE P06 - HASTA P07 CON 77 2M RUMBO N71° 05' 44"W REYES IDELFONSO
DESDE P07 - HASTA P08 CON 224 1M RUMBO N75° 31' 47"W REYES IDELFONSO
DESDE P08 - HASTA P09 CON 86 1M RUMBO N87° 20' 13"W REYES IDELFONSO

COLINDANTE ESTE

DESDE P05 - HASTA P06 CON 169 5M RUMBO SIGUIENDO SU CURSO QUEBRADA CALABAZA

COLINDANTE OESTE

DESDE P09 - HASTA P10 CON 72 0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO PLANIFICADA
DESDE P10 - HASTA P11 CON 46 9M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO PLANIFICADA
DESDE P11 - HASTA P12 CON 62 3M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO PLANIFICADA
DESDE P12 - HASTA P13 CON 30 0M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO PLANIFICADA
DESDE P13 - HASTA P01 CON 22 6M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO PLANIFICADA



RESPONSABLE TÉCNICO:

REVISADO Y APROBADO:

ARO GUSTAVO JAVIER CEDERO VELEZ

CODIGO REG 1018-12-115942

TECNICO STRA

INFORME DE LINDERACIÓN

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA SECTOR SANTA MARIANITA

POSIONARIO. ZAMBRANO FLORES MARIA EVA C.C.130086059-8
REYES SANTANA FRANCISCO COLON C.C.130030609-7

CUADRO DE DATOS

PTO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
P01	9891030 0	517191 0	P01	P02	25 1M	S66° 30' 05"E	DE LA CADENA MILTON
P02	9891020 0	517214 0	P02	P03	174 9M	S70° 37' 58"E	DE LA CADENA MILTON
P03	9890962 0	517379 0	P03	P04	74 3M	S70° 20' 46"E	DE LA CADENA MILTON
P04	9890937 0	517449 0	P04	P05	97 9M	S63° 57' 29"E	DE LA CADENA MILTON
P05	9890804 0	517537 0	P05	P06	169 5M	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA CALABAZA
P06	9890734 0	517481 0	P06	P07	77 2M	N71° 05' 44"W	REYES IDELFONSO
P07	9890759 0	517408 0	P07	P08	224 1M	N75° 31' 47"W	REYES IDELFONSO
P08	9890815 0	517191 0	P08	P09	86 1M	N87° 20' 13"W	REYES IDELFONSO
P09	9890819 0	517105 0	P09	P10	72 0M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA PLANIFICADA
P10	9890890 0	517117 0	P10	P11	46 9M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA PLANIFICADA
P11	9890936 0	517126 0	P11	P12	62 3M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA PLANIFICADA
P12	9890990 0	517157 0	P12	P13	30 0M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA PLANIFICADA
P13	9891014 0	517157 0	P13	P01	22 6M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA PLANIFICADA



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTONIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original.



PRIMA BLANCO

**Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

**SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA**

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-2015-001	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ZAMBRANO FLORES MARIA EVA REYES SANTANA FRANCISCO COLON		

SUPERFICIE:										7,5711 HAS.			COORDENADAS UTM		
PROVINCIA		MANABI		CANTON		MANTA				P	X	Y			
PARROQUIA		SANTA MARIANITA		SECTOR		SANTA MARIANITA				P01	517192,0	9891031,0			
TOPOGRAFIA		PLANO		100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO	%	ALTITUD	40	P05	517536,0	9890893,0		
FUENTES DE AGUA:										P06	517480,0	9890735,0			
VIAS DE COMUNICACION		TERRESTRE / VERANO								P09	517105,0	9890817,0			
TIERRAS DEL ESTADO POR		TIERRAS BALDIAS													
											DATUM:	WGS-84			
											ZONA:	17 SUR			

[illegible]

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

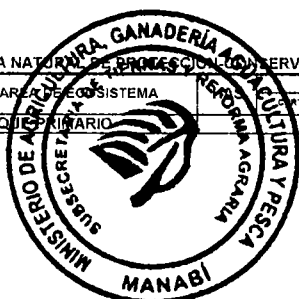
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	7,5711	6 AÑOS		X	

[illegible]

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

ÁREA DE ECOSISTEMA		ACTIVIDADES A EJECUTARSE		TIEMPO DE EJECUCIÓN	
BOSQUE PRIMARIO		SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 2 MESES	3 A 6 MESES
MATE GORECHA					



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES											MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	PALEOS	PODAS	COSECHA				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																					
MAIZ	4 070K	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES											MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	PALEOS	PODAS	COSECHA				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																					
ARBOLES MADERABLES	3 560C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE											TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		LABORES CULTURALES											MESES		No AÑOS			
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	PALEOS	PODAS	COSECHA				1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS																	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENCION	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0111	X						X

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE						TIEMPO DE EJECUCION	
		VALUACION	DE CORRIENTES	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO GENETICO	MANEJO AMBIENTAL	MANEJO SOCIOECONOMICO	1 A 12 MESES	No AÑOS
									1 2 3 4 5 6
SEMOVIVIENTES	No								

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCAPICO/PAISAJE
1 - CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
2 - QUEMAS	X	X	X	X
3 - USO DE AGROQUIMICOS PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS CAVALIZAR AGUAS SERVIDAS POZOS SEPTICOS PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DEL AGUA
1 - UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE
2 - MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, MINIMIZANDO EL USO DE AGROQUIMICOS USAR FERTILIZANTES BIOLÓGICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F- *Eva Zambrano*
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA
1300860598

F- *Reyes Santana Francisco Colon*
REYES SANTANA FRANCISCO COLON
1300306087

Nosotros
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Tecnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F- *Henry Medina Robles* CI 4308787280

FECHA: 27/10/2015

TELEFONO: 0

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO - MANABI

Certifico: Que es
fidel copia del original





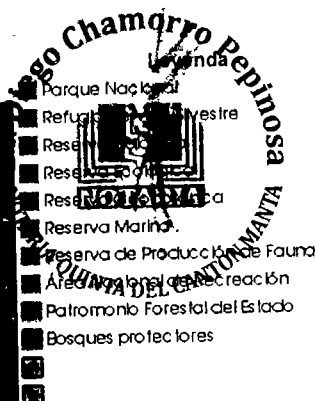
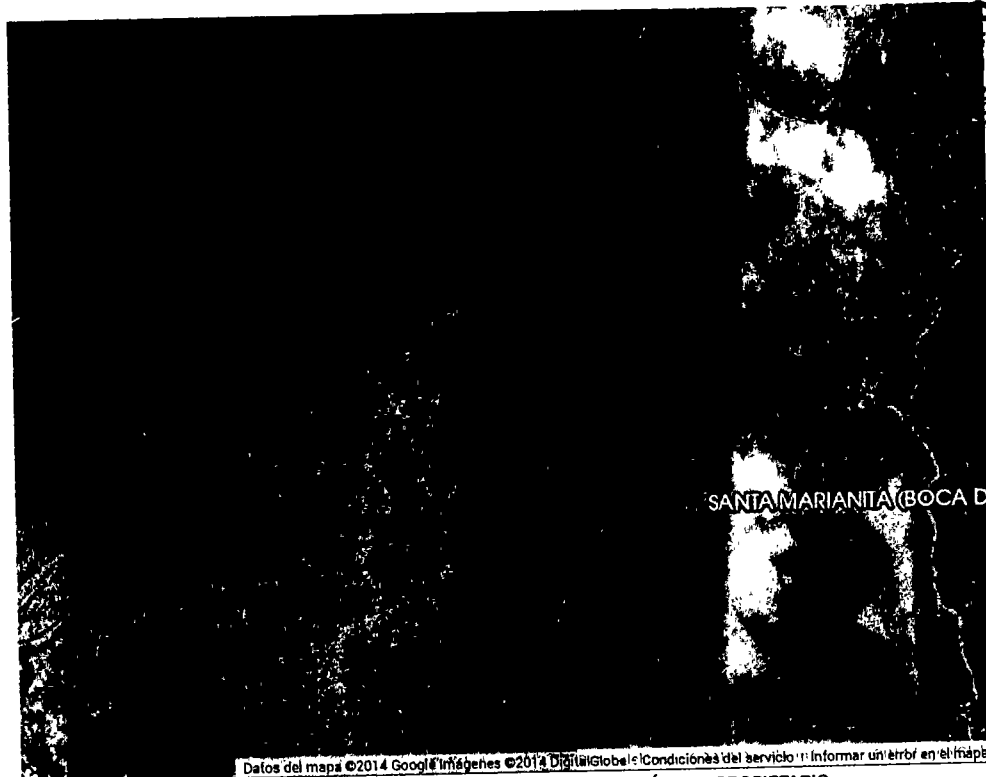
Ministerio
del Ambiente

00019198

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Datum

Proyección Universal Transversa
de Mercator WGS84 ZONA 17
Sur

Datos de verificación

Código del predio: 34594



Datos del mapa ©2014 Google Imágenes ©2014 DigitalGlobe Condiciones del servicio Informar un error en el mapa

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Cédula/Ruc:		1300860598		Nombre:		MARIA EVA ZAMBRANO FLORES	
Datos de Domicilio:							
Provincia:		MANABI		Cantón:		MANTA	
Parroquia:		SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)		Sector:		SANTA MARIANITA	
Dirección:		Teléfono:		/		Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABÍ	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA	Área:	7.57 ha.		

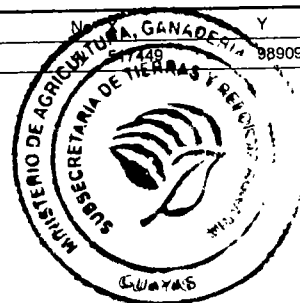
COORDENADAS DEL PREDIO

No X	Y	No X	Y	No X	Y
1) 517191	9891030	2) 517214	9891020	3) 517379	9890962

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00019199

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abg. Giler Mendoza Gabriel, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí, en día de hoy, en ocho (08) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1612M02908; CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE ZAMBRANO FLORES MARIA EVA; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACION; CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE; Y PLAN DE MANEJO, Y MAS DOCUMENTOS, que antecede.- Manta, seis (06) de Febrero del dos mil diecinueve.-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

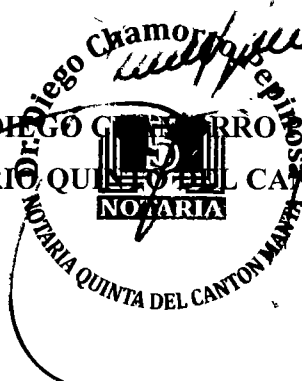


PAGINA EN BLANCO

00019200

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1612M02908; CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE ZAMBRANO FLORES MARIA EVA; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO; INFORME DE LINDERACION; CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE; Y PLAN DE MANEJO Y MAS DOCUMENTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (20191308005P00440), en ocho (08) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, al seis (06) de Febrero del dos mil diecinueve.-

DR. DIEGO G. FERRERO SEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

00019201

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 696

Número de Repertorio: 1366

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 696 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1300306097	REYES SANTANA FRANCISCO COLON	ADJUDICATARIO
1300860598	ZAMBRANO FLORES MARIA EVA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4130541000	69996	ADJUDICACIÓN

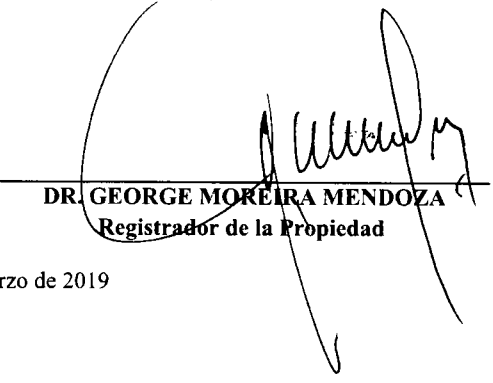
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 07-mar./2019

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 7 de marzo de 2019